

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 , ,
 Extranjero.. 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se da la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 28)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tineo

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre últimos, aprobados en sesión del día 30 de Diciembre.

Sesión del día 21

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada

Seguidamente se acordó ampliar la subvención concedida para las obras de la escuela de Bárcena en mil quinientas pesetas más, y que se expidiese el libramiento á justificar en favor del encargado de las obras de dicha escuela por cantidad de dos mil pesetas que, con las mil que le fueron entregadas, completan las tres mil pesetas, valor total de la subvención.

También se acordó autorizar al Síndico para que en cumplimiento del acuerdo de dos de Junio último demandase á conciliación á D. Joaquin Carrizo.

A petición del Concejal D. Manuel Martínez se mandó expedir al Celador de Santianes el libramiento de quinientas pesetas acordado en sesión de 9 de Abril de 1910.

Para la reparación de la escuela de Obona fué concedida la suma de cincuenta pesetas y se nombró encargado de las obras á D. Balbino Perez.

Dada cuenta de una instancia de D. Julián del Casero, se acordó satisfacer al mismo la renta del local donde se hallaba instalada la oficina de Correos.

Seguidamente se concedió un socorro de cincuenta pesetas á Juan Diaz Rodriguez, vecino de la Prohida.

Fueron declarados prófugos por faltar á concentración los mozos números 16, 44, 56 y 134 del reemplazo de 1909, y 25, 55, 72, 87, 145 y 162 de 1910.

Se acordó satisfacer la cantidad de doscientas sesenta pesetas al escribiente temporero.

Fueron concedidas treinta pesetas al maestro de esta villa, otras tantas á la maestra de la mi ma y veinte al de Santa Eulalia para premios de los niños.

Se aprueban varias cuentas.

Se acordó nombrar una Comisión para organizar los festejos de San Roque.

También se acordó facultar al señor Alcalde para que procediese al derribo del llamado Castillo.

Se nombró como Comisionado para entrega de los mozos en caja al Oficial primero del Ayuntamiento.

Se aproban varias cuentas por diferentes conceptos.

Tineo, 8 de Enero de 1912.—El Secretario, Severo Valdés.—V.º B.º—El Alcalde, Menendez.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del dictamen emitido por los Concejales D. Nicolás García Parrondo y D. Manuel Martínez Arnaldo, individuos de la Comisión nombrada en 14 de Febrero de 1910 para que revisasen las cuentas de recaudación presentadas por el recaudador de consumos de este Ayuntamiento D. Joaquin Carrizo Rodriguez, y por unanimidad de votos se acordó que quedase para instrucción del Síndico.

Se nombró como representante de este Ayuntamiento á D. Jesús Alvarez Rayón para que concurriese á la reunión de representantes de Ayuntamientos, con el fin de suscribir una nueva instancia al Tribunal gubernativo de Hacienda, sobre pago de los aumentos de las atenciones de primera enseñanza, y se autorizó también á dicho Sr. Rayón para que en la expresada reunión ó en cualquiera otra apoye al Ayuntamiento de Oviedo en la defensa que hiciese para trabajos en la fábrica de Trubia.

Seguidamente fueron aprobadas varias relaciones de jornales y materiales empleados en el arreglo del camino de Muñalen á Sabadel.

Se dió cuenta de una proposición del Concejal Sr. Martinez, referente á que si el depositario recaudador don Joaquin Carrizo no ingresaba en caja

en el término de 24 horas las 28.512,97 pesetas que según el informe de que se dió cuenta resulta adeudar, las 31.000 y pico que dice tiene en recibos pendientes de cobro y hasta 10.000 más que aparece tambien deber del año 1909, se procediese sin dilación á hacerlas efectivas por la vía de apremio y caso de resultar sin fianza ó en estado de insolvencia, se diese conocimiento al Juzgado de Instrucción.

También se dió cuenta de otra proposición del Concejal D. Eduardo Menendez, pidiendo la suspensión de empleo y sueldo del citado Depositario recaudador.

Seguidamente el Sr. Presidente, y después de algunas observaciones, levantó la sesión.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se pusieron á discusión el dictamen y proposiciones sobre las cuentas y suspensión del Depositario recaudador D. Joaquin Carrizo, de que se dió cuenta en la reunión anterior, y anunciada la votación, se acordó aprobar dicho informe y en su consecuencia reconocer al Sr. Carrizo un crédito de 3.276,45 pesetas por los recibos pendientes de formalización que más por extenso se detallan en el informe; no admitirle como deuda del Ayuntamiento para él las partidas de suministros al Ejército y Guardia civil, por aparecer reintegrado de ella; no reconocerle como data la suma de 367,13 pesetas del puente de Villapró por estarle ya reconocido y satisfecho tal crédito; no admitirle tampoco como data las 2.400 pesetas de obras en el macedo; no dotarle de las cantidades que dice satisfechas á socorros de presos; no reconocerle crédito de 3.846,40 pesetas por recibos que dice pendientes de formalización de su antecesor señor Trapiello, á excepción de las dos partidas de 1.000 pesetas cada una que dicen «arreglo de Fuentes», y finalmente, no admitirle como data las 21.668,25 pesetas de ingreso en Hacienda por cédulas personales, sin perjuicio de instruir expediente para depurar hechos y responsabilidades.

2.º Requerirle para que en el término de veinticuatro horas ingrese en Caja las sumas que se detallan en el acuerdo.

3.º Que se le prevenga que si en el término anteriormente indicado no efectúa dicho ingreso, quedará definitivamente separado de los cargos de Depositario y Recaudador y se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente, para lo que se nombra Agente ejecutivo con las dietas legales á D. Constantino Fernandez; y

4.º Que si de las diligencias que se practiquen resultase el Sr. Carrizo insolvente, ó malversados ó desfalcados los fondos de recaudación, se dé conocimiento á los Tribunales ordinarios para exigir la responsabilidad criminal á que pueda haber lugar, todo sin perjuicio de cualquiera acción que compete al Ayuntamiento.

También se acordó nombrar al Concejal D. Joaquin Rodriguez como Depositario interino para el caso de quedar separado del cargo el propietario.

Tineo, 8 de Enero de 1912.—El Secretario, Severo Valdés.—V.º B.º—El Alcalde, Menendez.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 18

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de las parroquias de Rellanos y Navelgas en petición de que se construyese un camino vecinal de Navelgas á Villayón, se acordó cursarlas al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Se acordó reconocer un crédito de cincuenta pesetas que adelantó para hacer festejos en el pueblo de Navelgas.

Fué aprobada una relación de gastos de festejos de San Roque, cuyo importe asciende á 285,90 pesetas.

Igualmente otra de reparaciones efectuadas en la casa que ocupó la Administración de Correos de esta villa, cuyo importe asciende á 58,50 pesetas.

También fué aprobada otra cuenta de medicamentos suministrados por el farmacéutico de esta villa D. José Sal de Rellán, que asciende á 131,70 pesetas.

Fueron aprobadas varias cuentas. Se acordó ordenar al Alcalde de barrio de Collada que por prestación personal arregle el camino de Campo de Collada á los Molinos del Pontigo del Campo de San Vicente.

Y finalmente abonar una cuenta de 95,15 pesetas de impresos para la Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Tineo, 8 de Enero de 1912.—El Secretario, Severo Valdés.—V.º B.º—El Alcalde, Menéndez.

R. al núm. 882

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

RELACIÓN nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual y déficit á repartir que resultó entre los mismos en cada localidad (Continuación)

| Número de orden | NOMBRES Y APELLIDOS | BASE de población | CLASE de la patente | CUOTA del Tesoro consolidada | | Recargo municipal | | TOTAL | | 5 por 100 de cobranza | | TOTAL general | |
|-------------------|---|-------------------|---------------------|------------------------------|------|-------------------|------|-------|------|-----------------------|------|---------------|------|
| | | | | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Pesetas. | Cts. |
| RIBADEDEVA | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Joaquin M. ^a Fernandez Alvarez Nava | Décima | Tercera | 25 | | 3 | 25 | 28 | 25 | 1 | 41 | 29 | 76 |
| 2 | José Díaz Roza | Id. | Id. | 25 | | 3 | 25 | 28 | 25 | 1 | 41 | 29 | 76 |
| | Importan las patentes expedidas: | | | 50 | | 6 | 50 | 56 | 50 | 2 | 82 | 59 | 32 |
| | Recaudado en el año anterior: | | | 75 | 60 | 9 | 83 | 85 | 43 | 1 | 27 | 89 | 70 |
| | Déficit á repartir: | | | 25 | 60 | 3 | 33 | 28 | 93 | 1 | 45 | 30 | 38 |
| PONGA | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Felipe Portalá Puyós | Novena | Segunda | 63 | | 7 | 19 | 70 | 19 | 3 | 51 | 73 | 70 |
| | Importan las patentes expedidas: | | | 63 | | 7 | 19 | 70 | 19 | 3 | 51 | 73 | 70 |
| | Recaudado en el año anterior: | | | 63 | | 7 | 19 | 71 | 19 | 3 | 56 | 74 | 70 |
| | Déficit á repartir: | | | | | | | | | | | | |
| MIERES | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Nicanor Muñiz Prada | Novena | Tercera | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 2 | Pedro F. Miranda Gutierrez | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 3 | Antonio Rodriguez Moro | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 4 | Cándido Goután | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 5 | Ramón Collar del Peso | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 6 | Ricardo Gonzalez Vega | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 7 | Ramón Comas Perez | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 8 | Juan Velasco Menendez | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 9 | Aquilino Hurlé | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 10 | Arsenio Fraile | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 11 | Adolfo Perez Gonzalez | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 12 | Ramón García Díaz | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 34 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 13 | Daniel Gutierrez Menendez | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 14 | José Ramón Cerviño | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| | Importan las patentes expedidas: | | | 437 | 50 | 56 | 84 | 494 | 34 | 24 | 78 | 519 | 12 |
| | Recaudado en el año anterior: | | | 493 | 85 | 64 | 20 | 558 | 05 | 27 | 90 | 585 | 95 |
| | Déficit á repartir: | | | 56 | 35 | 7 | 36 | 63 | 71 | 3 | 12 | 66 | 83 |
| PRAVIA | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Maximiliano Orts Linares | Novena | Primera | 112 | 50 | 14 | 63 | 127 | 13 | 6 | 36 | 133 | 49 |
| 2 | José Argüelles Gonzalez | Id. | Id. | 112 | 50 | 14 | 63 | 127 | 13 | 6 | 36 | 133 | 49 |
| 3 | Miguel del Avellanal y del Castillo | Id. | Tercera | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 4 | Pedro Gonzalez del Río | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| | Importan las patentes expedidas: | | | 287 | 50 | 37 | 38 | 324 | 88 | 16 | 26 | 341 | 14 |
| | Recaudado en el año anterior: | | | 289 | 80 | 37 | 67 | 327 | 47 | 16 | 37 | 343 | 84 |
| | Déficit á repartir: | | | 2 | 30 | 0 | 29 | 2 | 59 | 0 | 11 | 2 | 70 |
| SALAS | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Bernardino Pumarada | Novena | Segunda | 63 | | 8 | 19 | 71 | 19 | 3 | 55 | 74 | 74 |
| 2 | Carlos Luis Montoto | Id. | Id. | 63 | | 8 | 19 | 71 | 19 | 3 | 55 | 74 | 74 |
| 3 | Eugenio Toca Veretervide | Id. | Id. | 63 | | 8 | 19 | 71 | 19 | 3 | 55 | 74 | 74 |
| 4 | Manuel Diaz Martinez | Id. | Tercera | 31 | 50 | 4 | 09 | 35 | 59 | 1 | 17 | 37 | 36 |
| 5 | Baldomero Fernandez Rodriguez | Id. | Id. | 31 | 50 | 4 | 09 | 35 | 59 | 1 | 17 | 37 | 36 |
| | Importan las patentes expedidas: | | | 252 | | 32 | 75 | 284 | 75 | 14 | 19 | 298 | 94 |
| | Recaudado en el año anterior: | | | 315 | | 40 | 95 | 355 | 15 | 17 | 80 | 373 | 75 |
| | Déficit á repartir: | | | 63 | | 8 | 20 | 71 | 20 | 3 | 61 | 74 | 81 |
| EL FRANCO | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. José Mendez Ron | Novena | Tercera | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| 2 | Jesús Pomar Taboada | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 06 | 35 | 31 | 1 | 77 | 37 | 08 |
| | Importan las patentes expedidas: | | | 62 | 50 | 8 | 12 | 70 | 62 | 3 | 54 | 74 | 16 |
| | Recaudado en el año anterior: | | | 62 | 50 | 8 | 12 | 70 | 62 | 3 | 54 | 74 | 16 |
| | Déficit á repartir: | | | | | | | | | | | | |
| CARREÑO | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Jacobo Campuzano de la Torre | Novena | Tercera | 31 | 25 | 4 | 07 | 35 | 32 | 1 | 77 | 37 | 09 |
| 2 | Manuel Solís García | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 07 | 35 | 32 | 1 | 77 | 37 | 09 |
| 3 | Salvador Garriga Figuerola | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 07 | 35 | 32 | 1 | 77 | 37 | 09 |
| 4 | Isidoro Gonzalez Muñiz | Id. | Id. | 31 | 25 | 4 | 07 | 35 | 32 | 1 | 77 | 37 | 09 |
| | Importan las patentes expedidas: | | | 125 | | 16 | 28 | 141 | 28 | 7 | 08 | 148 | 36 |
| | Recaudado en el año anterior: | | | 125 | | 16 | 28 | 141 | 28 | 7 | 08 | 148 | 36 |
| | Déficit á repartir: | | | | | | | | | | | | |
| CANDAMO | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Froilán Vazquez Arias | Décima | Segunda | 50 | | 6 | 50 | 56 | 50 | 2 | 83 | 59 | 33 |
| | Importan las patentes expedidas: | | | 50 | | 6 | 50 | 56 | 50 | 2 | 83 | 59 | 33 |
| | Recaudado en el año anterior: | | | 62 | 50 | 8 | 12 | 70 | 62 | 3 | 54 | 74 | 16 |
| | Déficit á repartir: | | | 12 | 50 | 1 | 62 | 14 | 12 | 0 | 71 | 14 | 83 |

Alcaldía de Mieres

Mes de Marzo de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos | Nombres de los capítulos | Presupuesto ordinario | |
|-------------------|---------------------------|-----------------------|-----------|
| | | Pesetas | Cts. |
| 1 | Gastos Ayuntamiento... | 2400 | |
| 2 | Policia de seguridad.... | 1675 | |
| 3 | Policia urbana y rural... | 1755 | |
| 4 | Instrucción pública..... | 500 | |
| 5 | Beneficencia..... | 1840 | 25 |
| 6 | Obras públicas..... | 2750 | |
| 7 | Corrección pública..... | 480 | |
| 8 | Montes..... | | |
| 9 | Cargas..... | 7358 | 65 |
| 10 | Ob. nueva construcción. | 21000 | |
| 11 | Imprevistos..... | 100 | |
| 12 | Resultas..... | | |
| 13 | Devoluciones..... | | |
| 14 | Varios..... | | |
| TOTAL..... | | 39808 | 90 |

En Mieres á 1.º de Marzo de 1912.
—El Contador, Ramón Cuesta.

D. Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á veintidos de Marzo de mil novecientos doce.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º—El Alcalde, Fernandez.

R. al núm. 1.122

Alcaldía de San Martín del Rey

Previas las formalidades legales, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de este mes, procedió al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente año, y resultaron elegidos los contribuyentes que se expresarán:

Primera Sección

D. Faustino Hevia Gonzalez
D. Servando Gonzalez Antuña
D. Galo García Cuello

Segunda Sección

D. Ramon F. Cocañin Rojo
D. Camilo Escandón Blanco

Tercera Sección

D. Vicente Calleja Gonzalez
D. Aquilino Cueto Rozada

Cuarta Sección

D. Valentin Iglesia Fernandez
D. Alejandro García Alonso
D. Manuel Antuña Rocas
D. Casimiro Vallina Ortiz
D. Constantino Gonzalez Fernandez

D. Máximo García García

Quinta Sección

D. Manuel Blanco Lamuño
D. Nicanor Gonzalez García

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 68 de la Ley Municipal.

San Martín del Rey, 26 de Marzo

de 1912.—El Alcalde, Dionisio R. Nespral.

R. al núm. 1.126

Alcaldía de Villayón

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de ocho días hábiles, se halla de manifiesto el repartimiento de consumos para el año actual, durante cuyo plazo pueden los interesados interponer las reclamaciones que crean convenientes.

Villayón, Marzo 27 de 1912.—El Alcalde, Anacleto Alonso Martinez.

R. al núm. 1.133

Alcaldía de Yernes y Tameza

Don Tomás Alvarez García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Tameza.

Hago saber: Que la Corporación municipal que presido, en sesión del día 17 del corriente, y en vista de no haber comparecido personalmente al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se detallan, acordó instruirles el expediente de prófugos con arreglo á la vigente Ley.

Núm. 1. José García Diaz, hijo de Bonifacio y Brígida, natural de Villabre.

2. José Tuñón Alvarez, de Tomás y Natalia, de Villarruiz.

3. Vicente García y García, de Jacinto y Saturnina, de Villarmin.

6. José García Fernandez, de Pedro y María, de Fojo.

7. Remigio Gonzalez Fernandez, de Servando y Benita, de Yernes.

8. Juan Martinez Suarez, de Manuel y Esperanza, de Villabre.

9. Antonio Lopez Fernandez, de Manuel y Rosa, de idem.

10. Jesús Suarez Fernandez, de Faustino y Basilisa, de Yernes.

11. Atanasio García Fernandez, de Florentino y Jesusa, de idem.

12. Alejandro Castañón Fernandez, de Alberto y Leonor, de Villarruiz.

13. Antonio Menendez Suarez, de Alonso y Juana, de Villabre.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á su conocimiento y puedan comparecer á fin de evitarse los perjuicios consiguientes.

Tameza, 22 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Tomás Alvarez.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, José Suarez.

R. al núm. 1.127

Alcaldía de Cangas de Tineo

En esta Alcaldía y á instancia de parte interesada, para efectos del actual reemplazo, se tramita un expediente de ausencia de José Fuertes Berguño, hijo de Manuel y Josefa, del pueblo de Corias, hermano del mozo Faustino, de los mismos apellidos, número 20 del sorteo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido por la Ley.

Cangas de Tineo, 25 de Marzo de 1912.—El Alcalde accidental, José Urias Florez.

R. al núm. 1.112

Alcaldía de Caso

D. Manuel Vega García, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Caso.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este término en sesión fecha tres del actual, y en vista de no haber comparecido al acto de la clasificación de soldados que tuvo lugar ante la misma, acordó instruir expediente de prófugos á los mozos siguientes:

Reemplazo de 1912

Número 1 Amador Antonio Pereda Gonzalez, de Abrntro.

3 Celedonio Forcelledo Crespo, del Tozo.

4 Manuel Sanchez Corral, de Pendones.

5 José Simón Martinez, de Tarna.

8 Aurelio Prado Aladro, de Coballes.

9 Paulino Concheso Gonzalez, de Orlós.

11 Plácido Prado Prado, de Abantro.

12 Manuel Barrial Cabilla, de Belorda.

13 Manuel García Cuesta, de Pendones.

15 Angel García Aladro, de Buspriz.

16 Adolfo Mariño Calvo, de Felgueirina.

17 Gaspar Corral Lobeto, de Pendones.

18 Manuel Corral Otero, de idem.

19 Manuel Fernandez Cabilla, de Belerda.

20 Juan Antonio Rodriguez Fernandez, de Bezañes.

21 Lorenzo Cueria Suarez, de Tanes.

22 Jesús Alfonso Cueria Bartolomé, de Prieres.

23 Ramón Suarez Gonzalez, de Coballes.

24 Alejandro Caballin Calvo, de Caleao.

26 Tomás Posada Havia, de Orlé.

29 Sabino Cueria Martinez, de Prieres.

30 Manuel Antonio Gonzalez Díaz, de Coballes.

32 Manuel Benito Simón Corral, de Tarna.

34 Santiago Blanco Gonzalez, de Buspriz.

35 Santiago Mata Cueria, de Coballes.

37 Amador Capellin Martinez, de El Campo.

38 Leonardo Martinez Quintana, de idem.

39 Rafael Gonzalez Cueria, de Tanes.

40 Elias Testón García, de Pendones.

41 José María Gonzalez Gonzalez, de Coballes.

42 Elias Rodriguez Cabeza, de Bezañes.

43 Ignacio Aladro Alvarez, de Govezañes.

44 Manuel Antonio Martinez García, de Belerda.

46 Marcelino Aladro Suarez, de Govezena.

47 Recaredo Martinez Corral, de Tanes.

48 Felipe Santiago Coya Francisco, de La Foz.

49 Restituto Calvo Calvo, de La Felguerina.

50 Juan Antonio Foz Marcos, de Bezañes.

51 Juan José Sanchez Calvo, de Caleao.

52 Francisco Alonso Prado, de Govezañes.

53 José Antonio Aladro Aladro, de idem.

54 José Antón Prado, de Buspriz.

56 Gerardo Antuña Rivera, de El Tozo.

58 Luis Barrial Aladro, de Govezañes.

59 Alfredo Ramón Caballin Acebo, de Coballes.

60 Juan José Calvo Miguel, de Felguerna.

61 Juan Manuel Piñera Calvo, de Caleao.

62 Felipe Santiago Suarez Sanchez, de Bueres.

63 José Ruiz Fernandez, de Bezañes.

64 Alberto Luis Diego Diego, de Bueres.

65 Joaquin Martinez Vega, de Campo.

66 Manuel Antonio Vega Perez, de idem.

67 Felipe Barrial Santos, de Nieves.

68 Manuel Antonio Capellin Corral, de idem.

69 Restituto Alvarez Busto, de Campo.

70 Eloy Prado Gonzalez, de Abantro.

Reemplazo de 1911

22 Salustiano Coya Teston, de La Foz.

36 Manuel Jesús Posada Simón, de Veneros.

38 Serafin San Mignel Otero, de Nieves.

Reemplazo de 1910

29 Cándido Gonzalez Gonzalez, de Tanes.

51 Enrique Martinez Posada, de Felguerina.

Reemplazo de 1909

13 Severino Pozueco, de Abantro.

38 Amador Isoba Gonzalez, de Campo.

Lo que se hace público para su conocimiento á fin de que comparezcan y puedan evitar los perjuicios consiguientes.

Campo de Caso, 22 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 1.120

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Avilés**

D. Jesús Alvarez Suarez, Juez municipal suplente de Avilés.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este juzgado á instancia del Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja, como apoderado de don Isidoro y D. José Gonzalez y Muñiz, mayores de edad y vecinos de esta villa, contra D. Ramón Posada y López, mayor de edad, casado y vecino de Heros, parroquia de Miranda, de este concejo, sobre pago de cantidad procedente de renta, se acordó sacar á subasta los bienes siguientes que fueron embargados al D. Ramón.

Primera. Una finca de prado llamada los Pontones, en el término de su nombre, pueblo de Heros, en Miranda, cabida de diez áreas; linda al Este, bardales y prado de Felix Lopez, Sur bienes de Francisco Rodriguez, Oeste de Manuel Fernandez y Norte los que lleva éste y Segunda Cuervo, tasada en 600 pesetas.

Segunda. Otra finca de labradío, llamada de Ca Teresa, en el mismo punto que la anterior, cabida de trece áreas; linda al Este, Oeste y Norte,

bienes de Manuel Fernandez. y Sur Manuel Gonzalez; tasada en 175 pesetas.

Las anteriores fincas tienen la pension foral de veintisiete reales anuales á la viuda de Busto, de Gijón, y se sacan á subasta á instancia del citado procurador sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad, estando señalado para celebrar ésta el día treinta de Abril próximo, á las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Bernardo, número trece, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y es necesario para tomar parte en la subasta consignar el diez por ciento del importe del mismo.

Avilés, cinco de Febrero de mil novecientos doce. — Jesús Alvarez. — Froilán Arias Carbajal, Secretario.

R. al núm. 1.117

Juzgado de Pola de Lena

D. Victor Covian y Frera, Juez de Instrucción y de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador don Pedro Navarro, en nombre de D. José Sela y Sela, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Santullano, con cejo de Mieres, contra D. Juan Suarez Zarracina y Aza, casado, mayor de edad, sobrestante de Obras públicas, y vecino de esta villa, como tutor y legal representante de los menores D. José Ramón y doña María Luisa Fernandez y Pando-Argüelles, y éstos como herederos de su padre D. Ramón Fernandez Granda y Martinez, vecino que fué de Mieres, sobre pago de cincmil pesetas, intereses legales desde el cuatro de Julio del año último, y las costas de la ejecución, se embargó la finca que a continuación se expresa, como de la propiedad de los expresados menores, por haberla heredado de su padre D. Ramón Fernandez Granda y Martinez.

Una finca destinada á pomarada y castañedo, llamada de Sobre la Vega, sita entre los barrios de La Pasera y Sobrelavega, de Mieres: que tiene de cabida aproximadamente sesenta áreas y linda al Norte con pumarada de don José García Cabeza y D. Ramón Berjano; Sur terreno de doña Leonarda Aza y plano inclinado de la Sociedad Minas del Peñón, Este y Oeste con terreno y vías de esta misma sociedad. Enclavada próximamente en el centro de esta finca se halla construída una casa, que también es objeto de esta subasta, compuesta de piso bajo, principal y desván; que tiene de superficie unos ochenta metros cuadrados aproximadamente; y linda por los cuatro vientos con terrenos de la misma finca. Tasada por el perito en setemil quinientas pesetas.

Seguidos los autos por los trámites de la vía de apremio, se acordó, en providencia del día de ayer, anunciar la venta de la finca expresada en pública subasta, señalándose para ella el día veinticinco del próximo mes de Abril y hora de las once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado. Se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas menores de las dos terceras partes del avalúo, y que deberá consignarse previamente en la me-

sa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación que servirá de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no habiendo suplido previamente la falta de títulos de propiedad de la finca embargada, se habilitarán por cuenta de los demandados.

Dado en Pola de Lena á veintiuno de Mayo de mil novecientos doce. — Victor Cobián. — Por mandado de su señoría, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 1.118.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA MENENDEZ, Maximino, hijo de Luis y Teresa, natural de Igarres, Ayuntamiento de Salas, soltero, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Rafael de Miguel Ruiz, Comandante Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

1.050

FERNANDEZ GARCIA, José, de 40 años de edad, hijo de Valentin y de Carmen, casado con Feliciano Gonzalez Pando, jornalero, natural y vecino de Nareda, en Cabranes, ausente en ignorado paradero, procesado por desobediencia en causa instruída en el Juzgado de instrucción de Infiesto, en la cual se dictó auto de conclusión que se le notifica; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Oviedo á medio de Abogado y Procurador, á usar de su derecho.

1.082

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel, hijo de Victoriano y de Eulogia, natural de San Claudio, Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, 1,642 metros de estatura, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Carmelo Gete é Ilesa, 2.º Teniente y Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

VILLABRILLE ALVAREZ, Evaristo, hijo de José y de Amalia, natural de Sabas, Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, de 1,660 metros de estatura, domiciliado últimamente en Cimadevilla, Ayuntamiento de Illano, en dicha provincia, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Joaquín Asenjo Espinosa, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto

de caballería, de guarnición en Palencia.

1.104

CORO BODE, Manuel, hijo de Francisco y Fructuosa, natural de Ucio, Ayuntamiento de Ribadesella, soltero, jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, de guarnición en Oviedo.

1.131

RODRIGUEZ GARCIA, Alvaro, natural de Carreño, Oviedo, soltero, mecánico fogonero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Candás, Oviedo, procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del batallón de Ferrocarriles, de guarnición en el cuartel de la Montaña, en Madrid.

1.129

GONZALEZ DIAZ, Francisco, hijo de Benigno y Teresa, natural de Casomera, Oviedo, soltero, almadreñero, de 2 años de edad, domiciliado últimamente en el repetido Casomera, procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá en término de 30 días ante el primer Teniente Juez instructor del batallón de Ferrocarriles, D. José Rodriguez Navarro, residente en Madrid.

1.130

JESUS CANELLA, Benito, natural de Laviana, casado, panadero, de veinte años de edad, hijo de Zacarías y Joaquín, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón.

1.125

MARTINEZ SUAREZ, Máximo, alias Ferreru, hijo de José y Elvira, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de la parroquia de la Manjoya, vecindado últimamente en esta ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo en causa que se sigue por homicidio.

1.105

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LAVIANA

De la propiedad de D. Manuel Perez Barbón, vecino de la parroquia de Villoria, desaparecieron dos potras de tres á dos años de edad, respectivamente, la primera de color rojo castaño, con una raya blanca desde el flequillo á la nariz, calzada del pie derecho, cola y clin negras; la segunda color negro, con unos pelos blancos en la frente, calzada del pie derecho, clin y cola del mismo color.

Lo que se anuncia para que el que las hubiese hallado se sirva entregarlas á su dueño en la Pumarada de Villoria, quien abonará gastos.

Laviana, 26 de Marzo de 1912. — El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 1.106 2

NAVA

En poder de D. Anselmo Diaz está depositada una vaca que se halló en la carretera de Torrelavega á Oviedo, y se supone sea extraviada de alguna piara conducida por tratantes del ramo, cuyo animal tiene las señas siguientes:

Edad calculada dieciseis años, color pardo blancuzco; valor aproximado 80 pesetas; asta bien puesta.

Señas particulares: peladuras en varias partes, un tumor en la pata izquierda de atrás y tan flaca que parece estar enferma.

Nava, 21 de Marzo de 1912. — El Alcalde, José Martinez.

R. al núm. 1.060.3

CABRALES

De la parroquia de San Roque del Prado y pueblo del Salce, han desaparecido el día ocho del actual dos yeguas de la propiedad de D. Andrés Niembro, cuyas señas son las siguientes:

Una toda roja, cola recortada, la crin esquilada, excepto un poco entre las orejas, calcina de las cuatro patas, careta, preñada, próximamente levantará seis cuartas; y la otra color negro sin ninguna seña particular, cola cortada y la crin esquilada, excepto entre las dos orejas, alzada de seis á siete cuartas, preñada; las dos están sin herrar.

Cabrales, 16 de Marzo de 1912. — El Alcalde, Tomás Bueno.

R. al núm. 1.055-4

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía de seguros sobre la vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 73.989, que libró el Banco Vitalicio de España á D. Mariano Rojo Cortés, de Oviedo, en 29 de Marzo de 1909, se hace público por medio del presente anuncio á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 19 de Febrero de 1912. — El Administrador, P. Aurinet.

Banco de España. Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 13.722 expedido por esta Sucursal en 7 de Enero de 1896, por pesetas nominales quinientas, en Deuda amortizable al 4 por 100, hoy convertida en 4 por 100 perpetuo interior á favor de D.ª María Ignacia Bances y Menendez Conde, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 9 de Marzo de 1912. — El Secretario, J. Alvarez.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial